



Resolución N° 34/ 2019

Acta N° 009/ 2019

Tala, 13 de marzo 2019

VISTO: Lo establecido en la ley 19.272 en su artículo 12,- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.-

CONSIDERANDO I: Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales destinados para este Municipio y le asigna el programa 1.27.-

CONSIDERANDO II: Que se han recibido las partidas correspondientes, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.-

CONSIDERANDO III: La solicitud presentada por el grupo de integrantes del Taller Literario, donde comunican poder tener la posibilidad de concretar tan anhelado proyecto, en nuestra localidad. Por lo que solicitan ver la posibilidad de colaboración del Municipio de Tala, para solventar parte de los gastos de la profesora Sra. Carmen Rocca.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Concejo del Municipio de Tala.-

RESUELVE:

- I) Autorizar al Alcalde a realizar una donación de \$U 5.000 mensuales, para solventar parte de los gastos de la profesora Sra. Carmen Rocca, para el dictado del mencionado taller desde marzo de 2019 hasta diciembre de 2019.-

Comuníquese lo resuelto a : la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-

Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

Mary Maldonado
MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Edmundo Aldao

Irma Rodríguez
IRMA RODRÍGUEZ
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Leonardo Castro
LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 35/ 2019

Acta N° 009/ 2019

Tala, 13 de marzo 2019

VISTO: Lo establecido en la ley 19.272 en su artículo 12,- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con los establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.-

CONSIDERANDO I: Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales destinados para este Municipio y le asigna el programa 1.27.-

CONSIDERANDO II: Que se han recibido las partidas correspondientes, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.-

CONSIDERANDO III: La nota presentada por los integrantes de AJUPEN Tala, en la que solicitan una contrapartida por el uso del local, la que consiste en el pago del consumo mensual de UTE, mientras los profesores y alumnos del Centro Cultural Gallego Uruguayo, hagan uso del mismo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Concejo del Municipio de Tala.-

RESULEVE:

- I) Autorizar al Alcalde a realizar el pago por los consumos de UTE, por el periodo comprendido entre enero de 2019 a diciembre de 2019.-

Comuníquese lo resuelto a : la Dirección General de Gobiernos Locales y al Contador General.-

Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

[Handwritten signature]
MARY MAEDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

[Handwritten signature]
LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

[Handwritten signature]
IRMA RODRÍGUEZ
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 36/ 2019

Acta N° 009/ 2019

Tala, 13 de marzo 2019

VISTO: el proceso de descentralización de las podas y el mantenimiento de espacios públicos iniciado;

RESULTANDO:

- I) que el proceso iniciado el año pasado se viene cumpliendo a satisfacción del Municipio;
- II) que el contrato suscrito vence el 30/06/2019, por lo que se hace necesario prever la continuidad del servicio por lo que resta del período de gobierno;
- III) que cada Municipio de la Microrregión se hace cargo de la cuota parte del gasto correspondiente, lo que se mantendrá hasta fin del período;

CONSIDERANDO:

- I) que el servicio se presta por cooperativas sociales registradas en el MIDES, lo que hace posible su contratación directa al amparo de lo dispuesto en el TOCAF, Art. 33, lit. C num.20;
- II) que está acordada en la Microrregión la continuidad de la Cooperativa que fuera seleccionada por EE 2017-81-1010-00588;
- III) que los Municipios no tienen capacidad para contratar, debiendo solicitar a la Intendencia que lo realice;

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

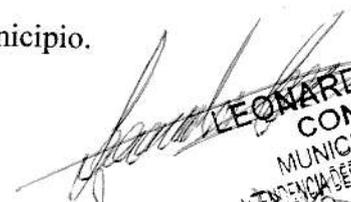
EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1.- SOLICITAR a la Intendencia de Canelones la Suscripción de un nuevo contrato con la Cooperativa Social Coresepor a efectos de prestar servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos, en las mismas condiciones establecidas en el EE 2018-81-1010-00462;
- 2.- ESTABLECER que dicho contrato no podrá exceder el período de gobierno, pero estableciendo la posibilidad de prorrogar el servicio por 180 días más a efectos que el próximo gobierno pueda resolver rápidamente la continuidad del servicio;
- 3.- RÉGISTRESE en el libro de Actas y Resoluciones del Municipio.


MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Edición 41 de 00


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

IRMA RODRÍGUEZ



Resolución N° 37/ 2019

Acta N° 009/ 2019

Tala, 13 de marzo 2019

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO I: El Consejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de comprar materiales de construcción (artículos varios), y autorizó la contratación de la Barraca Bebel Casas, de Juan Andrés Casas Martínez, por un monto total de \$U 9.306.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto el Concejo del Municipio de Tala.-

RESUELVE:

- I) Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de materiales de construcción, a Barraca Bebel Casas, de Juan Andrés Casas Martínez, por un monto total de \$U 9.306.-

Comuníquese lo resuelto a : La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-

Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

Mary Maldonado
MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Adrián Alamo
José Pedraza
IRMA RODRÍGUEZ
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Leonardo Castro
LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 38/ 2019

Acta N° 009/ 2019

Tala, 13 de mayo 2019

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO I: El Consejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de abastecerse de nafta y gas oil, y autorizó la contratación de Estación ANCAP Tala, de Gustavo Claudio Costa, por un monto total de \$U 17.322.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Concejo del Municipio de Tala.-

RESULEVE:

- I) Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de nafta y gas oil, a Estación ANCAP Tala, de Gustavo Claudio Costa, por un monto total de \$U 17.322.-

Comuníquese lo resuelto a : La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-

Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

Mary Maldonado
MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Leonardo Castro
LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Irma Rodríguez
IRMA RODRIGUEZ
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 39/ 2019

Acta N° 009/ 2019

Tala, 13 de marzo 2019

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO I: El Consejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de comprar 6 focos led de 100 w y 4 lamparas led de 14 w, y autorizó la contratación de Anro-Luz, de Fernando Javier Anró Núñez, por un monto total de \$U 11.240.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Concejo del Municipio de Tala.-

RESULEVE:

- D)** Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de 6 focos led de 100 w y 4 lamparas led de 14 w, y autorizó la contratación de Anro-Luz, de Fernando Javier Anró Núñez, por un monto total de \$U 11.240

Comuníquese lo resuelto a : La Dirección General de RRF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-

Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

[Handwritten signature]
LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

[Handwritten signature]
MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

[Handwritten signature]
IRMA RODRIGUEZ
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 40/ 2019

Acta N° 009/ 2019

Tala, 13 de marzo 2019

VISTO: Lo establecido en la ley 19.272 en su artículo 12,- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con los establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.-

CONSIDERANDO I: Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales destinados para este Municipio y le asigna el programa 1.27.-

CONSIDERANDO II: Que se han recibido las partidas correspondientes, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.-

CONSIDERANDO III: La nota presentada por el señor Iván Quintana embajador de migración por “Proyecto Rompiendo Fronteras”, quien es parte del programa “Jóvenes Embajadores”, el cual está financiado por la Embajada de Estados Unidos y desarrollado por Amigos de las Américas con apoyo DESEM Jóvenes Emprendedores, en la cual solicita al Municipio: apoyo, financiación, contacto con la Intendencia y difusión..-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto el Concejo del Municipio de Tala.-

RESUELVE:

- D) Autorizar al Alcalde a realizar una donación de \$U 7.500 mensuales durante cuatro meses a partir del mes de abril del corriente, para colaborar con la difusión del proyecto en el espacio contratado en el Canal de la Región.-

Comuníquese lo resuelto a : la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-

Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

Juan Rodríguez
Mary Maldonado
MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Adrián Aldeco
Adrián Aldeco

Leonardo Castro
LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 41/ 2019

Acta N° 009/ 2019

Tala, 13 de marzo 2019

VISTO: La nota de vecinos de Arenales y zonas adyacentes, donde solicitan denominar con el nombre de Juan Ángel Curbelo al camino mejorado de ruta 7 km 70.500 a la ruta 81 denominado con el número 031a. Y 031b.-

CONSIDERANDO I: Que este Municipio se encuentra abocado a la realización de Obras Sociales en la Localidad.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Concejo del Municipio de Tala.-

RESULEVE:

- I) **Aprobar** la solicitud planteada por los vecinos de Arenales y zonas adyacentes, refrente a denominar con el nombre de Juan Ángel Curbelo al camino mejorado de ruta 7 km 70.500 a la ruta 81 denominado con el número 031a. Y 031b.-
- II) **Solicitar** a la Dirección Gral. De Tránsito, Ingeniería de Tránsito considere la posibilidad de la nueva denominación, en el Plan que tiene este año esa Dirección.
- III) **Comuníquese** de la presente resolución a los vecinos de Arenales y zonas adyacentes, a la Dirección Gral. de Tránsito, Ingeniería de Tránsito, a la Secretaría Gral., a la Dirección de Gobiernos Locales, a la Junta Departamental y a las demás oficinas que correspondan.

Suzana Rodríguez
Suzana Rodríguez

Edinson Aldao
Edinson Aldao

Mary Maldonado
MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Leonardo Castro
LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES